Marcos Paz -

10 FEB 2025

VISTO

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal Nº45/2012

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaría de Festivales, Eventos y Fiestas Populares ha solicitado la declaración de Interés Municipal al evento denominado "MARCOS PAZ COCINA" 2025.

Que dicho evento tiene como objetivo realizar cocinas solidarias, a diferentes instituciones del distrito, así como también brindar público en general clases de cocina entre otras actividades gastronómicas.

Que la Ordenanza Municipal Nº45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que, en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Interino Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el suceso "MARCOS PAZ COCINA" desde el 01 de enero hasta el 30 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.-Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Sr. Intendente Interino Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Registrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

SECRETARIO DE EVENTOS, FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO

REGISTRO

Dec. Nº 650 Año 2025 Folio 836